

CONDICIONES DEL REMATE

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA EXHIBICIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES: Los bienes inmuebles pueden ser visitados en las ubicaciones descritas en los numerales anteriores.

LOS BIENES SE ADJUDICARÁN EN EL ESTADO Y CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN, SIN LUGAR A RECLAMO POSTERIOR LUEGO DE REALIZADO EL REMATE.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL REMATE DE LOS BIENES INMUEBLES: El remate de los bienes inmuebles se llevará a cabo el **MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2026** a partir de las **11:00 HORAS**, en el **Almacén de SUNAT** de la **ITI HUARAZ**, sito en **Prolongación Los Libertadores S/N (Costado del almacén Kola Real)**, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash.

INSCRIPCIÓN DE POSTORES: EL REGISTRO DE POSTORES SE REALIZARÁ A PARTIR DE LAS 10:30 HORAS EN EL LOCAL DEL REMATE PRESENTANDO DNI ORIGINAL Y COPIA, además del PAGO DE GARANTÍA (OBLAJE). Tratándose de personas jurídicas solo podrá participar el representante inscrito en Registros Públicos acreditado con vigencia de poder. Los postores inscritos ingresarán al local del remate debiéndose ubicar en el lugar que se les indique a espera de la hora de inicio del remate. Los postores deberán guardar orden y silencio, caso contrario se les solicitará el retiro de la sala.

SISTEMA DE REMATE: POSTURAS A VIVA VOZ CON MODALIDAD DE OBLAJE (pago de garantía). El oblaje consiste en depositar, antes de iniciar el acto del remate (al momento de la inscripción como postor), como mínimo, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a nombre de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en moneda nacional, un monto equivalente al 10% del precio base del(los) bien(es) que desean adquirir tratándose de la primera y segunda convocatoria.

ENCARGADO DEL REMATE: Ejecutor Coactivo, José Luis Rodríguez Aruwanca, dirigirá y dispondrá lo necesario durante la ejecución del remate.

FORMA DE PAGO Y TRANSFERENCIA DE BIENES: El adjudicatario deberá pagar el saldo del precio del bien adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, el cuarto (04) día hábil de realizado el remate. Los pagos deberán ser efectuados en el local de SUNAT sito en Jr. Simón Bolívar N.º 664 - Huaraz – Huaraz - Ancash. Verificado el pago, se procederá a la adjudicación de los bienes rematados. Los bienes serán adjudicados libre de gravámenes, conforme a la normativa aplicable. Si el saldo del precio del bien adjudicado no es depositado en la fecha señalada, el Ejecutor declarará la nulidad del remate del referido bien y convocará a otro remate con el mismo precio base. En este caso, el adjudicatario perderá la suma depositada en calidad de oblaje, asimismo, será impedido de participar como postor en el nuevo remate del bien.

Los catálogos con la descripción de los bienes a rematar son entregados gratuitamente en los Centros de Servicios de la SUNAT – ITI HUARAZ ubicados en: 1) Jr. Simón Bolívar N.º 664 – Huaraz – Huaraz - Ancash, 2) Jr. Ancash N.º 920 - Huari - Huari - Ancash, 3) Jr. Sucre N.º 1010 -1012 Barrio La Esperanza Mz. P2 Sub-Lote 1º - Caraz - Huaylas - Ancash. Las imágenes referenciales de los bienes a rematarse podrán visualizarse a través de la página web de SUNAT: [www.sunat.gob.pe](http://remate tributarios.sunat.gob.pe) en la ruta <http://remate tributarios.sunat.gob.pe>.

BASE LEGAL:

Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 133-2013/EF y normas modificatorias.

Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva de la SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 216-2004/SUNAT y normas modificatorias.